

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Turismo

4963 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de agosto de 2010, sobre notificación de inicio de procedimiento de ejecución de aval, a titular de empresa de actividades turísticas de ignorado paradero.*

No habiéndose podido practicar a Dña. Paula Louise Beatson, la notificación de inicio de procedimiento de ejecución de aval, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

1.- Notificar a Dña. Paula Louise Beatson, Administradora única de la entidad mercantil "Blue Atlantic Management, S.L.", la siguiente comunicación de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, con la que se inicia procedimiento de ejecución de aval, depositado en la Consejería de Economía y Hacienda:

"Por la presente, adjunto remito fotocopia del escrito remitido por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana, por el que se insta a la ejecución del resto de las costas e intereses del procedimiento nº 0000331/2006, sobre el aval correspondiente al contrato de seguro de fecha 30 de abril de 2003, suscrito por esa Agencia de Viajes con la entidad Seguros Catalana Occidente, S.A., por importe de 180.303,63 euros, y que consta depositado ante la Consejería de Economía y Hacienda por esa entidad.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

PROCEDIMIENTO: ejecución judicial.
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: 0000331/2006.
NIG: 3501931120050004823.

Con fecha 25 de agosto de 2008, se comunicó al mencionado Juzgado el abono de los importes iniciales de este procedimiento, que ascendía a la cantidad de nueve mil quinientos diez (9.510,00) euros.

En el nuevo escrito del citado Juzgado se señalan los importes hasta alcanzar un total de:

- Dos mil doscientos diez euros con quince céntimos (2.210,15 euros), en concepto de resto de costas e intereses.

Asimismo, le comunicamos que con esta misma fecha se procederá desde esta Dirección General de Ordenación y Promoción Turística a comunicar el presente escrito a la entidad aseguradora, a la Dirección General del Tesoro de la Consejería de Economía y Hacienda, y al precitado juzgado, entendiéndose el presente escrito como inicio del procedimiento administrativo de ejecución, amparado en el Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y su Orden de desarrollo.

Por otro lado y, en virtud de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que disponen de un plazo de diez días para formular alegaciones y/o presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos.- Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de agosto de 2010.- La Jefa de Servicio de Acción Turística, Ana Esther Medina Peñate."

2.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de Mogán, para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de agosto de 2010.- La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, p.d., el Secretario General Técnico (Resolución nº 1002, de 7.7.01), Claudio-Alberto Rivero Lezcano.